



Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

1589



FECHA DE SANCION: 19 de Diciembre de 1997.-  
NUMERO DE REGISTRO: 1388  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: R-4944/97.-

VISTO:

la necesidad de garantizar las direcciones en los interconectores entre ambas manos del Boulevard Silvio Gesell, y

CONSIDERANDO:

que el tránsito del Boulevard Silvio Gesell se ha incrementado notablemente, dándole características de vía de jerarquía e importancia en el trazado de la Ciudad, haciéndose imprescindible promover el ordenamiento entre ambas manos, que esto contribuye a garantizar la seguridad tanto para peatones como para transeúntes;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establézcase el sentido de circulación vehicular a los interconectores entre ambas manos del Boulevard Silvio Gesell en los siguientes sentidos:

- a) Paseo 101: de Este a Oeste y de oeste a Este.
- b) Paseo 101 Bis: Este a Oeste.
- c) Paseo 102: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- d) Paseo 103: de Este a oeste y de Oeste a Este.
- e) Paseo 104: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- f) Paseo 105 Norte: Este a Oeste.
- g) Paseo 105 Sur: de Oeste a Este.
- h) Paseo 106: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- i) Paseo 107: de Este a Oeste.
- j) Paseo 107 Bis: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- k) Paseo 108: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- l) Paseo 109: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- m) Paseo 110: de este a Oeste y de Oeste a Este.
- n) Paseo 112: de Este a oeste y de Oeste a Este.
- ñ) Paseo 112 Bis: de Este a oeste y de Oeste a Este.
- o) Paseo 113: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- p) Paseo 114: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- q) Paseo 114 bis: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- r) Paseo 115: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- s) Paseo 118: de Este a Oeste y de Oeste a Este.



N° 1589

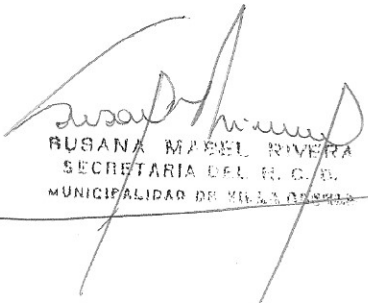


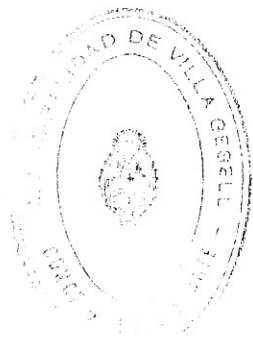
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Consejo Deliberante

- t) Paseo 121: de este a Oeste y de Oeste a Este.
- u) Paseo 122: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- v) Paseo 123: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- w) Paseo 124: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- x) Paseo 126: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- y) Paseo 128: de Este a oeste y de Oeste a Este.
- z) Paseo 129: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- A) Paseo 130: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- B) Paseo 132: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- C) Paseo 134: de Este a oeste y de Oeste a Este.
- D) Paseo 135: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- E) Paseo 136: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- F) Paseo 137: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- G) Paseo 139: de Este a Oeste y de oeste a Este.
- H) Paseo 142: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- I) Paseo 143: de Este a Oeste y de Oeste a Este.
- J) Paseo 144: de Este a oeste y de Oeste a Este.
- K) Paseo 145: de este a Oeste y de Oeste a Este.
- L) Paseo 146: de Este a Oeste y de Oeste a Este.

ARTICULO 29: Encomiendase al Departamento Ejecutivo la - - - - -  
- - - - - señalización de lo establecido en el Artículo  
anterior. - - - - -

ARTICULO 30: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido - -  
- - - - - archívese. - - - - -

  
SUSANA MASEL RIVERA  
SECRETARIA DEL H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



  
EDGARDO NESTOR ROSSI  
PRESIDENTE DEL H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL